



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Oficio No. C.J. 143/2019

**LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

En atención al oficio D.J. 008/2019, de 9 de enero de 2019, signado por el licenciado Fernando Zapata Guzmán, Director Jurídico del Consejo de la Judicatura, hago de su conocimiento que en sesión de 15 del presente mes y año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el numeral 94, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 9, fracción VI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó autorizar a dicho funcionario, viáticos de hospedaje por el día 15 de enero de 2019, así como de alimentación y peaje los días 15 y 16 de enero del presente año, para que se traslade en el vehículo con número económico 45, a la Junta Especial Número 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., el 16 del mes y año en curso, a fin de que asista al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el doctor Enrique Díaz Aguirre, dentro de los autos del juicio laboral 376/2017 E-6, que promovió en contra del Consejo de la Judicatura.

Por lo anterior, se le instruyó para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 53 del ordenamiento invocado en segundo término, dé cumplimiento con dicho acuerdo.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 15 DE ENERO DE 2019

PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE.

c.c.p.- Lic. Fernando Zapata Guzmán, Director Jurídico del Consejo de la Judicatura. Para su conocimiento.
Archivo de Presidencia.

L'GHV'cszf.